INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC MP 044 de 2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y VOLUNTARIADO DURANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ".

En Paipa, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2024, el comité designado se permite rendir informe de evaluación preliminar realizado a las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. SMC MP 044 2024, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y VOLUNTARIADO DURANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ**".

INFORME DE EVALUACIÓN			
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	**VALOR TOTAL PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
MARÍA MERCEDES NIÑO ESPITIA	$12.295.900	20/09/2024	9:43 AM
DAP LOGÍSTICA Y EVENTOS	$12.295.999,45	20/09/2024	3:59 PM
CRISTOFFER SINNEYDER BECERRA CAMARGO	$12.295.999,45	20/09/2024	4:46 PM

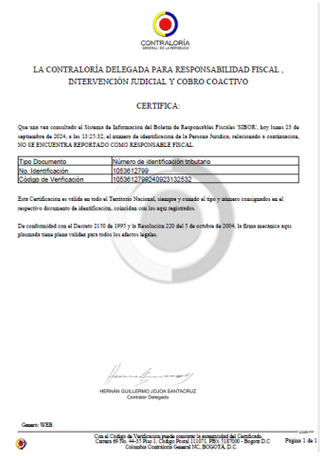
Se procede a evaluar la oferta con el menor valor en los precios unitarios teniendo en cuenta que el valor total del proceso corresponde a monto agotable y la manera de definir el menor valor es a través de la verificación de los precios unitarios ofertados en cada uno de los ítems, en ese entendido la oferta con el menor valor corresponde a la presentada por **CRISTOFFER SINNEYDER BECERRA CAMARGO.**

PROPUESTA A EVALUAR MENOR VALOR PRECIOS UNITARIOS:	**CRISTOFFER SINNEYDER BECERRA CAMARGO**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA			
1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1 de la Invitación). La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo N.º 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.	Oferente allega carta de presentación suscrita por **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO**	**2**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	Aporta copia C.C. de **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO C.C.** 1.053.612.799 de Paipa	1	**CUMPLE**
3. Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matricula Mercantil: Para personas jurídicas o naturales, copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, y que el proponente cuente con la actividad económica relacionada al objeto contractual, en el que a su vez se vea inmersa la inscripción de un establecimiento de comercio matriculado en la ciudad de Paipa – tipo restaurante, que permita desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.	Se aporta matrícula mercantil ***Fecha de expedición:*** 18/09/2024 ***Fecha de matrícula:*** 11 de Enero de 2024 ***Domicilio:*** *Paipa* ***Actividad económica:*** Gastrobar ***Establecimiento de comercio:*** LA TRONCAL DEL CARBÓN  Registro Mercantil	**2**	**CUMPLE**
4. Registro Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberán tener involucrados en su Registro Único Tributario los códigos y el tiempo antes solicitados.	Allega RUT	**1**	**CUMPLE**
5. Certificado Antecedentes Judiciales: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales. 	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6. Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que tuvo vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de septiembre de 2024, a las 13:25:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 1053612799 Código de Verificación: 1053612739024092313253 2 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO OJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal 111071 PBX 5187000 - Bogotá D.C Conmutador Cuatrocientos Geaneró WC, BOGOTÁ, D.C. Página 1 de 1	1	**CUMPLE**
7. Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 254873981 Bogotá D.C. 23 de septiembre del 2024 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053612799. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 250 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura, de las sanciones impuestas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes y que hayan sido reportadas por las autoridades. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano	1	**CUMPLE**
8. Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembro	La Entidad realiza la verificación de las medidas correctivas  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	1	**CUMPLE**
9. Definición de situación militar: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar. (Si aplica)	Allega Certificado de libreta militar	1	**CUMPLE**
10. Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Anexo 2 de la Invitación).	Oferente allega declaración suscrita por **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO**	1	**CUMPLE**
11. Declaración Juramentada donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Anexo 3 de la Invitación).	Oferente allega declaración suscrita por **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO**	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones	Allega planilla de pago de seguridad social del mes de Agosto de 2024	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido**.**

c) Para personas naturales: La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			
13. Consorcio o Unión Temporal. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.	NA		**N/A**
14. Pacto de Integridad. El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).	Allega pacto de integridad suscrito por **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO**	2	**CUMPLE**
15. REDAM De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2021 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021	Allega REDAM de **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO** 	1	**CUMPLE**

COMPONENTE TÉCNICO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
Experiencia Específica Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance haya sido igual o tenga relación con **“Suministro de alimentación”**, terminado y liquidado, contados a la fecha de cierre del proceso” de conformidad con la siguiente tabla:	***CONTRATO 1*** El proponente allega certificación expedida por PRAC OBRAS DE INGENIERÍA SAS mediante la cual certifica que **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO** ejecutó el contrato No. FT 001 – 002-003 – 004 – 005 / 2024 cuyo objeto es *Servicio de*	11	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	alimentación e hidratación de cuadrillas de la empresa PRAC Obras de ingeniería (Desayuno, almuerzo y cena) por valor de ($40.997.600) (31,54 SMMLV) ***Valor del presupuesto en SMMLV*** 9,45 SMMLV		
Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"**. En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.			
21. Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)	Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor de la oferta: $12.295.999,45 De igual manera se realizar verificación precios unitarios evidenciándose que ninguno supera el presupuesto oficial.	1	**CUMPLE**
22. Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la Invitación) El proponente deberá allegar constancia de cumplimiento de las especificaciones técnicas, anexa dentro del proceso.	Allega formato de especificaciones técnicas.	6	**CUMPLE**

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en delante	150%
IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, en los que se incluye **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**, el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
Revisada la documentación presentada dentro de la oferta de **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO** se encuentra que esta **CUMPLE** con la totalidad de criterios estipulados por la Entidad dentro de la invitación SMC MP 044 2024 por lo tanto, se encuentra **HABILITADA.**

El comité se permite informar a los proponentes que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos a las propuestas presentadas dentro de la presente selección, será de un (1) día hábil, a través de la plataforma Secop II.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Subsecretario De Compras Públicas Y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

YISSEL PAOLA LÓPEZ MEDINA
Abogada Externa-Subsecretaría de Compras y Contratación

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516